



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS

Esta mancomunidad, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

En Soncillo, a 17 de noviembre de 2022.

El presidente,
José Luis Azcona del Hoyo